



Comisión Europea

Comunicado de Prensa

EL PROGRAMA MEDIA GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE SU APOYO AL SECTOR AUDIOVISUAL INDEPENDIENTE EUROPEO DURANTE EL PERÍODO 2014 - 2020

Como ya sabemos, la Comisión Europea está negociando en estos momentos, junto al resto de instituciones comunitarias, un nuevo Programa denominado EUROPA CREATIVA, que recogerá la experiencia de los anteriores Programas MEDIA, MEDIA MUNDUS y CULTURA para conseguir un modelo, si no novedoso, si revisado en lo fundamental, y con la posible aparición de un nuevo instrumento financiero, complementario de otros instrumentos comunitarios existentes en el seno de los Fondos Estructurales o en el Programa Competitividad e Innovación, y que podría tener una implantación transversal y un muy limitado impacto en otras actividades de sectores en los que los intermediarios financieros tengan poca implantación, como es el caso de los sectores culturales y creativos.

Sin embargo, lo que interesa a nuestras empresas del sector audiovisual es que EL PROGRAMA MEDIA sigue convocando sus diferentes ayudas en los campos de Formación, Desarrollo, Distribución y Promoción, cubriendo con ello los sucesivos años y no generando un “vacío” a las compañías en la definición de sus estrategias de financiación a nivel comunitario.

En consecuencia, queremos destacar desde la Oficina MEDIA Desk España la reciente publicación de nuevas Convocatorias de MEDIA que, en su período de vigencia, ya están cubriendo los ejercicios posteriores.

De forma resumida, y para los que pudieran ser posibles beneficiarios de las mismas, son éstas:

1.- Convocatoria de propuestas — EACEA/07/13 — MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación — Apoyo a la distribución transnacional de las películas europeas — «Sistema de apoyo a los agentes de ventas» 2013

Esta Convocatoria, como seguramente ya saben, se articula en dos fases:

— creación de un Fondo potencial, que se calculará en función de los resultados de la empresa en el mercado europeo en el período de referencia (2008-2012), y

— reinversión: el Fondo así generado por cada empresa deberá reinvertirse antes del *2 de marzo de 2015* en dos módulos (o tipos de acción):

1) mínimos garantizados o anticipos pagados para adquirir los derechos para la venta internacional de nuevas películas europeas no nacionales;

2) y/o para la promoción, comercialización y publicidad de nuevas películas europeas no nacionales.

Las acciones correspondientes a la reinversión del Fondo potencial generado con arreglo a la presente convocatoria de propuestas deberán respetar los plazos siguientes:

El contrato o acuerdo comercial internacional con el productor deberá firmarse después del 18 de junio de 2013 (La duración máxima de las acciones será de 18 meses a contar desde la firma del contrato de venta internacional).

Y las solicitudes de reinversión deberán presentarse a la Agencia dentro de los 6 meses siguientes a la firma del contrato o acuerdo comercial internacional con el productor, y no más tarde del *2 de marzo de 2015*.

2.- Convocatoria de propuestas — EACEA/25/12 — MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación — Apoyo a la distribución transnacional de las películas europeas — Sistema de apoyo «Automático» 2013.

De nuevo, en esta línea de apoyo a distribuidores independientes de cine, se recogen fechas posteriores a 2013.

Como recordatorio, el sistema de apoyo «automático» funciona en dos fases:

— Creación de un fondo potencial, proporcional al número de entradas vendidas para películas europeas no nacionales en los Estados que participan en el programa durante el año de referencia (2012), hasta un límite máximo fijo por película, que se ajustará para cada país, y

— Reinversión: el fondo así generado por cada empresa deberá reinvertirse a más tardar el *1 de octubre de 2014* en 3 módulos (3 tipos de acción):

1) la coproducción de películas europeas no nacionales;

2) la adquisición de derechos de distribución, por ejemplo mediante garantías mínimas, de películas europeas no nacionales: y/o

3) gastos de edición (realización de copias, doblaje y subtítulo), de promoción y de publicidad de películas europeas no nacionales.

Acciones tipo 1 y 2:

La duración máxima de las acciones será de 30 meses, a partir del 1 de octubre de 2013 hasta el *1 de abril de 2016*.

Acción tipo 3:

La duración máxima de las acciones será de 42 meses, a partir del 1 de abril de 2013 hasta el *1 de octubre de 2016*.

Asimismo, las solicitudes de reinversión deberían ser enviadas a la Agencia antes de que expiren los plazos indicados anteriormente y, en cualquier caso, el *1 de octubre de 2014* como muy tarde.

3.- Convocatoria de propuestas — EACEA/39/12 — MEDIA 2007 — Desarrollo, distribución, promoción y formación — Apoyo a la digitalización de las salas de cine europeas

En este caso, en el que se pueden financiar los costes indirectos relacionados con la adquisición de proyectores digitales conformes a las normas internacionales aplicables, que vayan a ser instalados en salas que cumplan todos los criterios de admisibilidad, pudiéndose solicitar la subvención de un solo proyector por pantalla y de un máximo de tres pantallas por sala de cine, hay también una clara referencia de tiempo, al señalar que el proyector deberá adquirirse entre la fecha de presentación de la candidatura y el *31 de diciembre de 2014*.

EN CONSECUENCIA, desde esta Fundación Cultural que integra la Oficina MEDIA Desk en España, queremos lanzar un mensaje de tranquilidad en cuanto al futuro y continuidad de las ayudas MEDIA a los profesionales y empresas europeos del sector audiovisual.

Mucha suerte!!!!!!!!!!.



FUNDACIÓN CULTURAL "MEDIA DESK ESPAÑA"

ICAA, EGEDA, FAPAE, IVAC

Luis Buñuel, 2-2º Edificio EGEDA.

Ciudad de la Imagen 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tel. : +34 91 512 01 78 Fax. : +34 91 512 02 29

C.I.F. Nº G-83648048

Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.